



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

BODEGA SUPERMERCADO LIDER LO PRADO

DFZ-2017-6095-XIII-NE-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore	X  Claudia Pastore H. División de Fiscalización Firmado por: claudia pastore herrera
Revisado	Andrea Villablanca	X  Andrea Villablanca T. División de Fiscalización Firmado por: Andrea Verónica Villablanca Tarsetti
Elaborado	Matías Tapia	X  Matías Tapia Riquelme División de Fiscalización

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 Antecedentes Generales

Fecha de inspección	Proyecto	Titular
09-08-2017	Bodega Supermercado Lider Lo Prado	Walmart
	Tipo de establecimiento	R.U.T.
	Actividad Comercial	76.042.014-K
	Motivo de la actividad de fiscalización	Nº identificador de denuncia
	Denuncia	182-RM-2017

2 INSPECCIÓN AMBIENTAL

Norma asociada	Obligación	Observaciones	Conclusiones																		
Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.	<p>Artículo 7º .- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1</p> <p>(extracto Tabla N° 1 D.S. N°38/11MMA)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas [dBA]</th> <th>De 21 a 7 horas [dBA]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Zona Rural</td> <td>Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Zona	De 7 a 21 horas [dBA]	De 21 a 7 horas [dBA]	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70	Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III		Con fecha 20 de junio y 12 de julio de 2017, se visitó domicilio próximo a Bodega Supermercado Lider, ubicado en Neptuno N°720, Lo Prado, con el objetivo de realizar mediciones de ruidos provenientes de esta empresa. En las fechas mencionadas, no se constataron ruidos provenientes de la mencionada actividad; por lo tanto, no fue posible constatar hallazgos de carácter ambiental, relacionados a ruidos generados por la fuente.	No se constataron ruidos al momento de la inspección.
Zona	De 7 a 21 horas [dBA]	De 21 a 7 horas [dBA]																			
Zona I	55	45																			
Zona II	60	45																			
Zona III	65	50																			
Zona IV	70	70																			
Zona Rural	Menor valor entre: a) Ruido de fondo + 10dBA b) Límite para zona III																				

3 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental del 09 de agosto de 2017